

505-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las quince horas con veintisiete minutos del ocho de abril del año dos mil diecinueve.

Acreditación de los nombramientos realizados en virtud de varias renunciaciones, en el cantón de Tilarán, provincia de Guanacaste, por el partido Acción Ciudadana.

Mediante resolución número N° 1153-DRPP-2017 de las once horas con cuarenta minutos del catorce de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Acción Ciudadana, la estructura del cantón de Tilarán, de la provincia de Guanacaste, se encontraba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, fueron presentadas las renunciaciones de los señores Flory Ivette Salazar Cabezas, cédula de identidad número 501440127 como presidenta propietaria, Esteban Ulloa Murillo, cédula de identidad número 503550006 como presidente suplente y Ana Gabriela Conejo Vásquez, cédula de identidad número 502610285 como secretaria suplente, renunciaciones que fueron tramitadas mediante oficio DRPP-268-2018 del treinta de mayo de dos mil dieciocho.

Posteriormente, en fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, fue presentada la carta de renuncia del señor Enrique Jenkins Jiménez, cédula de identidad número 502480568, como delegado territorial, renuncia que fue tramitada mediante oficio DRPP-1656-2018 del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

En fecha diez de marzo del año dos mil diecinueve el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón de Tilarán de la provincia de Guanacaste, en la que se designaron en los puestos vacantes en virtud de algunas de las renunciaciones supra citadas a los señores Flory Ivette Salazar Cabezas, cédula de identidad número 501440127 como presidenta propietaria, Harvey Herrera Herrera, cédula de identidad número 501590952 como presidente suplente y Ana Gabriela Conejo Vásquez, cédula de identidad número 502610285 como secretaria suplente.

En consecuencia, la estructura del cantón de Tilarán, provincia de Guanacaste, del partido Acción Ciudadana quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE **CANTÓN TILARÁN**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501440127	FLORY IVETTE SALAZAR CABEZAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
603750775	JOSUE DAVID VINDAS FERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503650967	ADRIANA PEREZ ESPINO	TESORERO PROPIETARIO
501590952	HARVEY HERRERA HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
502610285	ANA GABRIELA CONEJO VASQUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
603340587	GREIVIN ANTONIO BARRANTES ALVAREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
501810265	HUBER BARQUERO RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502660059	BERTA LIA SOLANO ROJAS	TERRITORIAL
503540653	MARLENY BARRANTES ALVAREZ	TERRITORIAL
203180149	CARLOS ENRIQUE ULLOA ROJAS	TERRITORIAL
501760986	OLGER ULATE ULATE	TERRITORIAL

Observación: En virtud de la renuncia del señor Enrique Jenkins Jiménez, como delegado territorial, aún se encuentra pendiente de designar el cargo de un delegado territorial, el cual deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral. Cabe destacar, que, los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el cinco de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 030-2001, partido Acción Ciudadana

Ref., No.: 3304-2019